

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Septiembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **10,00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación si procede del expediente 2023/COM_07/000158 de suministro de 3 carrozas para la Cabalgata de los Reyes Magos**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TRES CARROZAS PARA CABALGATA REYES MAGOS

El objeto del contrato consiste en el suministro y confección de estructuras con bodegas y barandillas para 3 carrozas con motivos de Trono de Reyes Magos según diseño, e iluminación leds y baterías externas, con motivo de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48860358D	JOSE ANTONIO MONTES BAENA	16153,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48860358D	JOSE ANTONIO MONTES BAENA	16153,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	1/11



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Aprobación si procede del expediente 2023/COM_07/000157 suministro de mala sombreo verde para toldo en el Colegio Infantil Antonio Machado

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MALLA SOMBREO VERDE PARA TOLDO EN COLEGIO INFANTIL ANTONIO MACHADO

El objeto del contrato consiste en el suministro de malla verde sombreo de 50 m de longitud por 4 metros de ancho, para su colocación como toldo en C. Publico Infantil "Antonio Machado" de esta Localidad

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	210,01	INCLUIDO
B11668878	FERRETERIA XEREZ	340,00	INCLUIDO
B11834397	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, SL	325,25	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	210,01	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2023/COM_07/000156 suministro de latiguillo para arreglo de bomba de riego del campo de fútbol.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO LATIGUILLO PARA ARREGLO BOMBA RIEGO CAMPO FUTBOL 7

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1 metro de latiguillo, comprobación de fuga , montaje y mano de obra para arreglo de fuga de agua en bomba de riego situada en Campo de Futbol 7

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	111,32	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	2/11



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	111,32	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001482 de contratación de un 2º oficial de albañilería en el marco del programa PCL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	20/09/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	20/09/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/09/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/09/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANDRÉS MENA CLAVIJO	██████████

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2.056,32 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

5. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001483 de contratación de un 3 peones de obras públicas en el marco del programa PCL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	3/11



Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	20/09/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	20/09/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/09/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/09/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
TOMÁS JESÚS LUCEÑO ROMANO	██████████
ROSARIO MANCHEÑO SÁNCHEZ	██████████
FRANCISCO JESÚS CAMPÓN OLIVA	██████████

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 5.835,81 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

6. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001484 de contratación de un 3 peones de jardinería en el marco del programa PCL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	20/09/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	20/09/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/09/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/09/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	4/11



ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>MARIA JOSE PÉREZ LOZANO</i>	████████
<i>DAVID MENA JIMÉNEZ</i>	████████
<i>MÓNICA ESTEFANÍA SALGUERO VALERO</i>	████████

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.964,37 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

7. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001485 de contratación de 4 limpiadoras en el marco del programa PCL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	20/09/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	20/09/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/09/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/09/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>ISABEL MARÍA GARCÍA JURADO</i>	████████
<i>MAJID MOHAMED IZNASNI</i>	████████
<i>YOUSSRA TIRANE</i>	████████
<i>SERGIO DURÁN BARRERA</i>	████████

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2.660,80 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	5/11



requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

8. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001749 de contratación de una limpiadora por sustitución.

Visto la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de limpiadora adscrito a esta entidad, como consecuencia de la situación de baja prolongada de la titular del puesto, se resuelve contratar laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseña, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en horario de mañana y/o tarde a:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
GENOVEVA OLIVA GOMEZ	LIMPIADORA	DEL 28/09/2023 AL 31/12/2023	4.401,53-€	1.540,54- €	920/143.00 920/160.00

Vista que la propuesta de contratación se produce por llamamiento de la Bolsa para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases de la citada bolsa.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de LIMPIADORA, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
GENOVEVA OLIVA GOMEZ	LIMPIADORA	DEL 28/09/2023 AL 31/12/2023	4.401,53-€	1.540,54- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 5.942,07 euros a la que ascienden los gastos.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

9. Aprobación si procede del expediente de prórroga del contratación 2021/ASU_06/000007 de suministro de material de limpieza.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe del Responsable del Contrato	26/09/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	6/11



Informe de Secretaría	26/09/2023
Informe de Fiscalización	26/09/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.000 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

10. Aprobación si procede de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU_05/000004 de Servicio de ambulancias para la atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera. se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de septiembre de 2023 a las 12:40

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARÍA
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS
TÉCNICO
D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B93510402 ASISTASALUD S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2023 a las 14:42:01
NIF: Q2866001G Cruz Roja Española Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2023 a las 12:04:39
NIF: A11749538 SEMESUR, S.A.U. Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2023 a las 13:25:20
NIF: B04905394 U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L. Fecha de presentación: 08 de septiembre de 2023 a las 12:34:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B93510402 ASISTASALUD S.L.
NIF: Q2866001G Cruz Roja Española
NIF: A11749538 SEMESUR, S.A.U.
NIF: B04905394 U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	7/11



2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B93510402 ASISTASALUD S.L.:
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Valor introducido por el licitador: 73,50 euros/hora
Puntuación: 91.63

NIF: Q2866001G Cruz Roja Española:
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Valor introducido por el licitador: 10.973,33 euros/hora
Puntuación: 0

NIF: A11749538 SEMESUR, S.A.U.:
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Valor introducido por el licitador: 67,35 euros/hora
Puntuación: 100

NIF: B04905394 U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.:
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Valor introducido por el licitador: 85 euros/hora
Puntuación: 79.24

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A11749538 SEMESUR, S.A.U. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B93510402 ASISTASALUD S.L.
Total criterios CAF: 91.63
Total puntuación: 91.63

Orden: 3NIF: B04905394 U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.
Total criterios CAF: 79.24
Total puntuación: 79.24

Orden: 4NIF: Q2866001G Cruz Roja Española
Total criterios CAF: 0
Total puntuación: 0

Yo, como Secretaria, certifico"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de 2023/ASU_05/000004 - Contrato de servicio de ambulancias para al atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **SEMESUR S.A.U.** con CIF A11749538 por un importe de 12.000 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

11. Aprobación si procede de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU_06/000004 de contratación por lotes

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	8/11



del suministro de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARÍA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

TECNICO

JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

Orden del día

1.- **Subsanación: 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

2.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

3.- **Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Se Expone

1.- **Subsanación: 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez . Materiales de Obra.

NIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. . Maderas.

2.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez :

Lote n.º 1 - Materiales de Obra

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA LOTE Nº 1

Valor introducido por el licitador: 13223,14

Puntuación: 38

NIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.:

Lote n.º 2 - Maderas

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA LOTE Nº 2

Valor introducido por el licitador: 3305,79

Puntuación: 30

3.- **Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote n.º 1 - Materiales de Obra

Orden: 1 NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 38

Total puntuación: 38

Lote n.º 2 - Maderas

Orden: 1 NIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 30

Total puntuación: 30

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	9/11



La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de **2023/ASU_06/000004 - Contratación por lotes de suministros de material de obra y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Lote N.º 1 Materiales de Obra: Abraham Romano Pérez, con DNI 15439717R, por 13.223,14 euros mas IVA

Lote n.º 2 Maderas: GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., con NIF B23046840, por 3.305,79 euros mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

12. Aprobación si procede, del expediente 2023/LOE_02/000003 de otorgamiento de licencia de obra.

Visto que con fecha **08/06/2023**, se presentó por **CONSTRUCTORA LUCEÑO HIDALGO S.L.**, representado por **CAV HOME GROUP, S.L.**, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **1ª FASE DE 28 VIVIENDAS EN HILERA**, en **C/ ABDERRAMAN III** de esta localidad y con referencia catastral **0542401TF5804D0001ZH**.

Visto que con fecha **19/09/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **19/09/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

¡Visto que con fecha **19/09/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **19/09/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **CONSTRUCTORA LUCEÑO HIDALGO S.L.**, representado por **CAV HOME GROUP, S.L.** para la realización de **1ª FASE DE 28 VIVIENDAS EN HILERA**, en **C/ ABDERRAMAN III** de esta localidad y con referencia catastral **0542401TF5804D0001ZH**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- Clasificación y calificación: URBANO.
- Finalidad: 1ª FASE DE 28 VIVIENDAS EN HILERA.
- P.E.M.: 559.828,29 €
- Situación C/ ABDERRAMAN III
- PROMOTOR: CONSTRUCTORA LUCEÑO HIDALGO S.L.
- REPRESENTANTE: CAV HOME GROUP, S.L.
- Técnico autor del proyecto: D. DANIEL LOPEZ CASTRO-PALOMINO
- Dirección Facultativa: POR DEFINIR

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	10/11



TERCERO. Antes del comienzo de las obras deberá aportarse;

- 1.- Proyecto de Ejecución visado por el colegio oficial de arquitectos de Cádiz.
- 2.- Encomendaciones de las Direcciones de obra y Coordinación de Seguridad y Salud por técnicos competentes.
- 3.- Carta/Informe de conformidad de acometidas con las compañías suministradoras (electricidad, saneamiento, abastecimiento y telefonía).
- 4.- Proyecto de Telecomunicaciones redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente

CUARTO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Fecha	02/10/2023 14:51:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIIIBBJWSRM4NEF4AZG64	Página	11/11

